



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0027048/2018

VISTO:

Los presentes obrados, en los que a fojas 2 Oficialía Mayor solicita que se dé de baja patrimonial los bienes pertenecientes a esa dependencia que detalla a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/8 se confeccionan las Solicitudes de Baja de Bienes Patrimoniales 118, 119, 120 y 121/18, correspondientes a los mencionados bienes y que cuentan con el correspondiente registro;

Que, a su vez, respecto de los bienes citados a fojas 1, el Departamento Contable discrimina aquellos que, por su antigüedad, no registran alta, pero que igualmente deben ser dados de baja atento que se encuentran en desuso y en situación de rezago;

Que a fojas 17 obra la intervención que le es propia a la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 76 de la Ley 27.431, del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de la U.N.C. y del Art. 2° de la Resolución HCS 243/01,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de los bienes muebles detallados a fojas 1, la cual conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

